E.170.165.2026

Villavicencio 18 de noviembre de 2026

Señor
Nelson Ovidio Sánchez Marcillo
Coordinador Ejecutivo
Asociación Nacional Veedores Comunitarios Denuncia

Asunto: Respuesta a la observación No. 13 – Presupuesto oficial y requisitos de experiencia.

Ref. LP-005-2026 CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA NOROCCIDENTAL DEL SECTOR PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META GRANADA.

Cordial saludo:

RESPUESTA OBSERVACIÓN 13. PRESUPUESTO OFICIAL Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En cuanto a la composición del presupuesto, el valor del proceso se estructura a partir de los componentes de obra, suministros y planes asociados a la ejecución del proyecto. Los valores que aparecen discriminados en el formulario presupuestal corresponden a dichos componentes, mientras que los valores de interventoría y apoyo a la supervisión se presentan de manera independiente y no hacen parte del presupuesto de obra que debe ser ofertado por el proponente, para el presente proceso.

Antes de la publicación definitiva, la Entidad verificará que las hojas y versiones del presupuesto oficial que integran los documentos del proceso se encuentren armonizadas, especialmente en lo relacionado con el valor asignado a los planes ambientales y de manejo. Para la presentación de las ofertas deberá atenderse únicamente la versión definitiva del Formulario 1-Propuesta Económica que publique la Entidad en el portal.

Respecto del requisito de experiencia relacionado con la ejecución de redes de alcantarillado con tubería de diámetro igual o superior a treinta (30) pulgadas, la exigencia de mil quinientos siete (1.507) metros se estableció tomando como referencia el cincuenta por ciento (50 %) de la longitud total de tubería prevista para el proyecto, correspondiente a tres mil catorce (3.014) metros. La finalidad del requisito es verificar que el proponente acredite experiencia suficiente en la ejecución de infraestructura de alcantarillado que involucre tuberías de gran diámetro, atendiendo el criterio técnico definido por la Entidad.

En consecuencia, la longitud exigida no se calculó como el cincuenta por ciento (50 %) de la longitud parcial de tubería que dentro del presupuesto tiene diámetro igual o superior a treinta (30) pulgadas, sino como el cincuenta por ciento (50 %) de la longitud total de tubería del proyecto. La condición de diámetro principal o mas representativo, conforme lo indicala la matriz 1 de los pliegos tipo, se mantiene como característica de la experiencia que debe acreditarse. Así mismo, el requisito establece

expresamente el material de la tubería a PVC, por lo que su acreditación deberá evaluarse conforme al texto integral del requisito y a las reglas del pliego, que son la misma indicadas en la matriz 1-Experiencia -Documento tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico de Colombia Compra Eficiente

En relación con los demás componentes de experiencia señalados por el observante, incluidos los pozos y los entibados, se mantiene la aplicación de las condiciones establecidas en el numeral correspondiente del proyecto de pliego, sin perjuicio de la revisión integral de su claridad y correspondencia con la Matriz 1 – Experiencia-Documento tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico de Colombia Compra Eficiente. Es de aclarar que las condiciones establecida de experiencia. obedecen a la materialización de principios de selección objetiva, razón por la cual el requisito de exigencia técnica esta soportado con el presupuesto oficial de la entidad.

Decisión: Se aclara la observación respecto del criterio utilizado para establecer los 1.507 metros. Se mantiene dicho requisito conforme al criterio técnico de la Entidad. La versión definitiva del presupuesto deberá estar previamente armonizada y ser única para efectos de la oferta.

Atentamente

CLAUDIA MERCEDES RODRIGUEZ SANTANA
Directora Técnica Operativa EDESA S.A E.S.P.

Firma	
Nombre:	Lina Paola Martínez Chávez
Cargo:	CPS 100- 2026
Proyectó-Revisó	